

DOCUMENTO DE CONSULTA DEL COMITÉ MIXTO SOBRE LA PROPUESTA DE DIRECTRICES CONJUNTAS PARA LA INTEGRACIÓN EN LAS PRUEBAS DE RESISTENCIA DE FACTORES ASG

[Joint Consultation Paper on the ESAs Guidelines on integrating ESG risks in supervisory stress tests](#)

A quién va dirigido

Esta Consulta es de especial interés para los participantes en el mercado financiero, especialmente a los que les sea de aplicación tanto la Directiva 2013/36/UE (Directiva sobre Requisitos de Capital o CRD en inglés) como la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II).

Nota Informativa

El **artículo 100(4) de la CRD** y el **artículo 304c (3) párrafo segundo de Solvencia II**, establecen que *“La ABE (o EBA en inglés), la AESPJ (o EIOPA en inglés), y la AEVM (o ESMA en inglés), a través del Comité Mixto elaborarán directrices para garantizar que las pruebas de resistencia frente a los riesgos ASG sean coherentes, integren consideraciones a largo plazo y se basen en normas comunes en materia de metodologías de evaluación. El Comité Mixto publicará dichas directrices a más tardar el **10 de enero de 2026**. La ABE, la AESPJ y la AEVM estudiarán, a través de dicho Comité Mixto, la posible forma de integrar en las pruebas de resistencia otros riesgos sociales y de gobernanza.”*

Se recomienda a los participantes del mercado financiero que envíen comentarios sobre las directrices propuestas por las Autoridades Europeas de Supervisión (AES o ESAs en inglés), y que consideren sus razonamientos en este documento de consulta, porque las directrices finales pueden tener un gran impacto para ellos y pueden afectar las prácticas de supervisión de las autoridades nacionales competentes (ANCs).

Las Directrices pretender dotar de mayor seguridad jurídica, claridad y transparencia en la integración de los criterios ASG (Ambiental, Social y de Gobernanza) o ESG en inglés, por parte de las ANCs en las pruebas de resistencia. Igualmente, se pretende lograr mayor consistencia y convergencia supervisora, lo que mejorará la preparación y resistencia ante una potencial materialización de riesgos ASG.

En una primera fase, las ANCs se centrarán en los riesgos climáticos y medioambientales, considerando tanto los riesgos físicos como de transición. De forma progresiva se irá desarrollando la metodología para incluir más ampliamente los criterios ASG.

Las ESAs celebrarán una audiencia pública sobre la propuesta de Directrices el 26 de agosto de 2025, de 10:00 a 12:00 CEST. De la misma forma, considerarán los comentarios que reciban sobre este documento de consulta en el tercer y cuarto trimestre de 2025, y los tendrán en cuenta para elaborar y publicar el 10 de enero de 2026 las directrices finales.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **19 de septiembre de 2025**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través de la herramienta [EUSurvey](#). En la página de [ESMA News](#) están disponibles tanto el documento de esta consulta como enlace al

formulario de respuesta (EUSurvey). También se puede acceder a la documentación desde la sección de consultas de las páginas web de [EBA](#) y [EIOPA](#).

Asimismo, se ruega se remita a la CNMV una copia de las respuestas remitidas por correo electrónico a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es

Departamento de Asuntos Internacionales
CNMV
Edison 4
28006 Madrid